



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALESTINA**

www.palestina.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PALESTINA.**

RUC: 0960005370001

CONVOCATORIA Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

“CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN PALESTINA, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES”

CÓDIGO DEL PROCESO: CP-GADMCP-RTV-001-2026

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palestina, sobre la base de las atribuciones otorgadas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, **CONVOCA** a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de consorcios, legalmente capaces para contratar domiciliadas en el Ecuador, a **MANIFESTAR SU INTERÉS** de participar en el Concurso Público de Delegación a la iniciativa privada servicio de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular y Ventanilla Única De Trámites en el cantón Palestina; el mismo que deberá cumplir con los requisitos previstos en la ley, ordenanza municipal y los del presente pliego.

El interesado, deberá considerar que, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALESTINA** está en busca de un gestor privado para que invierta, construya, dote de equipamiento y opere el o los centros de RTV cantonales, y parte del servicio de matriculación, según se detalla en los Pliegos adjuntos, para lo cual se convoca a participar en este **CONCURSO PÚBLICO**.

El proceso se regirá con los alcances definidos en los presentes Pliegos, y deberá adecuarse íntegramente a la normativa, resoluciones y/o autorizaciones emitidas por la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**, según corresponda.

El **CONCURSO PÚBLICO** se desarrollará dentro del marco jurídico de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Administrativo y la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como la legislación conexas vigente nacional y local, y **LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), MATRICULACIÓN Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y QUE AUTORIZA SU DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN PALESTINA,**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALESTINA**

www.palestina.gob.ec

INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES; expedida el 02 de julio del 2026

Los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito en formato digital, pudiéndose solicitar en esta etapa de **CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, enviando una petición con los datos del solicitante que debe ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de consorcios, detallando en la petición (nombre o razón social, RUC o cedula, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico y nombre del representante legal) para su inscripción al correo institucional concursortv2026@palestina.gob.ec según la fecha del cronograma, a fin de poder contactarse con los interesados. Sólo podrán participar en el **CONCURSO** aquellas organizaciones que se hayan inscrito previamente en la etapa de manifestación del interés. El inicio del **CONCURSO** comenzará el siguiente día hábil del vencimiento de la etapa de manifestación de interés y no requerirá de **CONVOCATORIA** adicional.

El gestor privado tendrá la obligación de financiar los gastos que genere la celebración del contrato de delegación, el mismo que se elevará a escritura pública.

El tiempo para la presentación de las PROPUESTAS será el señalado en el cronograma, considerando que de conformidad al Código Orgánico Administrativo serán considerados solo días hábiles.

Las propuestas serán receptadas de forma física en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palestina, ubicadas en la Avenida Vicente Piedrahita entre las Brisas y Jaime Roldós, o de forma electrónica en el correo institucional concursortv2026@palestina.gob.ec (en este último caso deberán estar firmadas electrónicamente) en el horario establecido de 08:30 a 16:00 pm, y de acuerdo con el cronograma adjunto. La apertura de las propuestas se realizará en el día señalado en el cronograma.

En caso de presentarse una única propuesta y de ser de interés y cumplir con lo descritos en los presentes pliegos **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALESTINA** podrá adjudicar al proponente.

Dado en Palestina, el 14 de julio de 2026.

Luis Suárez Bedor
ALCALDE DEL CANTÓN PALESTINA